

1717-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veinticuatro minutos del once de junio de dos mil veinticinco.

Subsanación dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos Turrucares, Río Segundo, San Isidro, Candelaria y Esquipulas, de los cantones, Central San Ramón y Palmares, provincia de Alajuela.

En autos n.º 1337-DRPP-2025 de las catorce horas con veinticuatro minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, n.º 1350-DRPP-2025 de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco y n.º 1424-DRPP-2025 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **LIBERACIÓN NACIONAL** que, con respecto a las asambleas distritales celebradas en fecha seis de abril del año dos mil veinticinco, las estructuras de los distritos Candelaria y Esquipulas del cantón de Palmares, Turrucares y Río Segundo del cantón Central y San Isidro del cantón de San Ramón de la provincia de Alajuela, se encontraban incompletas.

Mediante oficios TEI-556-2025, TEI-559-2025 de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco y TEI-569-2025 de fecha tres de junio del mismo año, remitidos en fechas dos y tres de junio a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro, la agrupación política presenta las subsanaciones correspondientes a los distritos Candelaria, Esquipulas, Turrucares, Río Segundo y San Isidro, las cuales se solventan según se indica a continuación.

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON CENTRAL

Mediante auto nº 1350-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que en el distrito Río Segundo, no era posible acreditar los nombramientos de LUIS ANDREY GONZÁLEZ GUTIERREZ, cédula de identidad 208300429 y NATALIA MARÍA GONZÁLEZ CAMPOS, cédula de identidad 206420374 dentro de la estructura suplente del Comité Ejecutivo, debido a que ambos según se indicaba en la certificación aportada por el partido político fueron aprobados como secretarios suplentes y adicional a lo anterior, la documentación era omisa en cuanto al nombramiento del cargo de tesorero suplente.

En virtud de lo anterior, en oficio TEI-559-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación del señor LUIS ANDREY GONZÁLEZ GUTIERREZ como secretario suplente y la señora NATALIA MARÍA GONZÁLEZ CAMPOS en el cargo de tesorera suplente.

Con base en lo anterior expuesto, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO RÍO SEGUNDO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205690351	JOSE LUIS AGUIRRE CARBALLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104220433	CARMEN MARIA UREÑA UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
801290777	JOSE ALBERTO DIAZ ZULETA	TESORERO PROPIETARIO
502470237	NISIDA VARGAS MARIN	PRESIDENTE SUPLENTE
208300429	LUIS ANDREY GONZALEZ GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
206420374	NATALIA MARIA GONZALEZ CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801120690	ARIALDI ERNESTO DELISA CARMONA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202781196	CLARA ISABEL ALFARO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112910479	ERIKA HERNANDEZ ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401270718	JIMMY SANCHEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402250070	LUIS DIEGO SALAS CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105760230	SONIA PADILLA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203830466	FALAN KENER SALAS CAMPOS	ADICIONAL PROPIETARIO

Así mismo, mediante auto n° 1350-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que en el distrito Turrucare, no era posible acreditar los nombramientos de DANIEL GERARDO MEJIA GUZMÁN, cédula de identidad 207730028 y MARIO ALEXANDER MURILLO CALVO, cédula de identidad 203560873 dentro de la estructura suplente del Comité Ejecutivo, debido a que ambos según indicaba la certificación aportada por el partido político deberían ser aprobados como secretarios suplentes y adicional a lo anterior, la documentación fue omisa en cuanto al nombramiento del cargo de tesorero propietario.

En virtud de lo anterior, en oficio TEI-559-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación del señor DANIEL GERARDO MEJIA GUZMÁN como tesorero propietario y el señor MARIO ALEXANDER MURILLO CALVO en el cargo de secretario suplente.

Así las cosas, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO TURRUCARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602230678	JORGE MARIO ARAYA CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207330724	FANNY FABIOLA VARGAS ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
207730028	DANIEL GERARDO MEJIA GUZMAN	TESORERO PROPIETARIO
119710672	AZUCENA SOFIA ABARCA ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
203560873	MARIO ALEXANDER MURILLO CALVO	SECRETARIO SUPLENTE
106990679	MARIANELA SALAZAR AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203450287	ROMULO HERNANDEZ OVIEDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204720222	GERARDO EMILIO GUZMAN CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207210908	GUSTAVO ADOLFO MORERA BERROCAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
202540764	RAFAEL ANGEL ARROYO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205450812	SILVIA ELENA HERNANDEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205280216	VIVIAN MONTERO CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107780769	LIZETTE MARIA ZUÑIGA AGUERO	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON SAN RAMÓN

Mediante auto n° 1424-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que en el distrito San Isidro, no era posible acreditar el nombramiento de EDUARDO TORRES FERNÁNDEZ, cédula de identidad 601740617 debido a que en la certificación emitida por la agrupación política no indicaba a cuál puesto pertenecía el señor Torres Fernández, así mismo fue omisa en cuanto a quien ocuparía el cargo vacante en la presidencia propietaria.

En virtud de lo anterior, en oficio TEI-569-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación del señor EDUARDO TORRES FERNÁNDEZ en el cargo de presidente propietario.

Así las cosas, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO SAN ISIDRO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
601740617	EDUARDO TORRES FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
207610775	MARIA JOSE FERNANDEZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
208380680	STEVEN ALBERTO FERNANDEZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
203050123	ROMELIA RAMIREZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206300241	JOSE ALBERTO JIMENEZ HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
204910088	GERARDA RAMONA CALDERON MONTERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205050722	SONIA CALDERON MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206400826	ALEJO FRANCISCO ARAYA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204910088	GERARDA RAMONA CALDERON MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603970142	JIMMY EDUARDO TORRES VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108440760	RICARDO ALVARADO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207140407	VERONICA DE LOS ANGELES RAMIREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203050123	ROMELIA RAMIREZ FERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON PALMARES

Mediante auto n° 1337-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que en el distrito Candelaria, no era posible acreditar los nombramientos de EDDIE GERARDO LOBO VARGAS, cédula de identidad 205100487 y FRANCELLE PATRICIA ALVARADO CAMBRONERO, cédula de identidad 119700865 dentro de la estructura suplente del Comité Ejecutivo, debido a que ambos según se indicaba en la certificación aportada por el partido político fueron aprobados como secretarios suplentes y adicional a lo anterior, la documentación era omisa en cuanto al nombramiento del cargo de tesorero suplente.

En virtud de lo anterior, en oficio TEI-556-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación del señor EDDIE GERARDO LOBO VARGAS como secretario suplente y la señora FRANCELLE PATRICIA ALVARADO CAMBRONERO en el cargo de tesorera suplente.

En razón de lo antedicho, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO CANDELARIA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
207990712	YORDAN ISIDRO SANCHEZ CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203480155	BERENICE CAMBRONERO CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
206030392	DIOGENES ALBERTO HERNANDEZ LEITON	TESORERO PROPIETARIO
109110412	DAMARIS CAMBRONERO CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
205100487	EDDIE GERARDO LOBO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
119700865	FRANCELLE PATRICIA ALVARADO CAMBRONERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202901341	CARMEN LIDIA LEITON HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203480155	BERENICE CAMBRONERO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109110412	DAMARIS CAMBRONERO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206030392	DIOGENES ALBERTO HERNANDEZ LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
205100487	EDDIE GERARDO LOBO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207990712	YORDAN ISIDRO SANCHEZ CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119700865	FRANCELLA PATRICIA ALVARADO CAMBRONERO	ADICIONAL PROPIETARIO

Por otra parte, mediante auto n° 1337-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que en el distrito Esquipulas, no era posible acreditar los nombramientos de LILLIANA MARIA MASIS REYES, cédula de identidad 206590208 y HUMBERTO ROJAS ZÚÑIGA dentro de la estructura suplente del Comité Ejecutivo, debido a que ambos según se indicaba en la certificación aportada por el partido político fueron aprobados como secretarios suplentes y adicional a lo anterior, la documentación era omisa en cuanto al nombramiento del cargo de tesorero suplente.

En virtud de lo anterior, en oficio TEI-556-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación del señor HUMBERTO ROJAS ZÚÑIGA como secretario suplente y la señora LILLIANA MARIA MASIS REYES en el cargo de tesorera suplente.

En razón de lo antedicho, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO ESQUIPULAS**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
204590630	ADONAY MEJIAS CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204110944	ROXANA MARIA CASTILLO SIBAJA	SECRETARIO PROPIETARIO
206400818	CARLOS ANDRES CASTRO CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
208850063	MICHELLE ALONDRA CHAVARRIA SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
204040355	HUMBERTO ZUÑIGA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
206590208	LILIANA MARIA MASIS REYES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602570376	FELIX ANGEL JUAREZ VINDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204590630	ADONAY MEJIAS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206400818	CARLOS ANDRES CASTRO CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204040355	HUMBERTO ZUÑIGA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208850063	MICHELLE ALONDRA CHAVARRIA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204110944	ROXANA MARIA CASTILLO SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206590208	LILIANA MARIA MASIS REYES	ADICIONAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos